



Observaciones al Proyecto resolución 2000-38-3-25

Desde Yurbana Radio <yurbanaradio@gmail.com>

Fecha Sáb 5/04/2025 6:03 PM

Para Mercados Relevantes de Radiodifusión <mercadosrelevantesderadiodifusin@crcom.gov.co>

Informe de Observaciones y Afectaciones del Proyecto Regulatorio 2000-38-3-25 sobre Emisoras Comunitarias

Fecha: 5 de abril de 2025

Presentado por: Félix Schmalbach de la emisora comunitaria: Yurbana Radio.

Municipio: Turbana

Dirigido a: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC

Asunto: Observaciones frente al proyecto regulatorio 2000-38-3-25 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)

1. Introducción

El presente documento tiene como finalidad presentar las observaciones desde la perspectiva de una emisora comunitaria frente al proyecto de resolución 2000-38-3-25 adelantado por la CRC, el cual propone una redefinición de los mercados relevantes en el sector de radiodifusión sonora.

Como medio comunitario con vocación social, expresamos nuestras preocupaciones respecto a las posibles afectaciones que esta regulación puede tener sobre nuestra operación, sostenibilidad y función social en el territorio.

2. Principales preocupaciones y posibles afectaciones

2.1 Inclusión en mercados regulados sin diferenciar tipología

- La propuesta no distingue de manera clara a las emisoras comunitarias frente a las emisoras comerciales o públicas en la definición de mercados.
- Riesgo: La aplicación de normas diseñadas para emisoras comerciales podría generar cargas excesivas para medios comunitarios que no tienen fines de lucro ni capacidad financiera equiparable.

2.2 Sostenibilidad económica

- Las emisoras comunitarias operan con presupuestos limitados y dependen de alianzas, pequeñas pautas locales o aportes comunitarios.
- Riesgo: Si se impone un modelo de competencia basado en alcance o audiencia, se podría desconocer el valor social de estas emisoras, y limitar aún más su capacidad de financiamiento.

2.3 Tecnología y brecha digital

- Muchas emisoras comunitarias aún operan con tecnología analógica o limitada. Las exigencias para posicionarse frente a “servicios alternativos digitales” podrían ser difíciles de cumplir.
- Riesgo: La no adaptación a estándares tecnológicos o digitales podría llevar al cierre de emisoras que no logren migrar.

2.4 Contenido y enfoque comunitario

- La radiodifusión comunitaria no busca competir por rating o mercado, sino fortalecer el tejido social, la cultura local y la participación ciudadana.
- Riesgo: Medir el impacto o valor en términos exclusivamente de mercado puede invisibilizar su función social y educativa.

3. Solicitudes y propuestas

1. Reconocimiento explícito del carácter diferencial de las emisoras comunitarias en cualquier definición de mercado relevante, con tratamiento regulatorio específico y adecuado.
2. Exclusión de las emisoras comunitarias de obligaciones comerciales, o en su defecto, creación de un régimen regulatorio especial adaptado a su realidad.
3. Garantías de sostenibilidad, incluyendo el acceso a fondos, apoyos técnicos y simplificación de trámites.
4. Participación directa en la construcción normativa, incluyendo mesas de diálogo regionales con actores comunitarios.
5. Definición de indicadores de valor social, y no solo de audiencia o competencia, para evaluar el rol de estas emisoras.

4. Conclusión

Reiteramos la importancia de que esta regulación no invisibilice ni limite el accionar de las emisoras comunitarias, que cumplen funciones vitales en la construcción de ciudadanía, identidad cultural y participación local. Solicitamos al MinTIC su respaldo y acompañamiento para que las emisoras comunitarias no sean perjudicadas por normativas diseñadas con una lógica de mercado que no corresponde a nuestra esencia ni misión.